

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:05 horas del día 25 de junio de 2015, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, lugar donde se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica; **Ing. Catalina Beristain Garza**, Vocal Suplente; **Lic. Dulce María Esquerza Salazar**, Vocal Suplente; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **Lic. Claudia Urbina Esparza**, Vocal Suplente; **Lic. Francisco Javier Zárate Ponce**, Vocal Suplente; **Mtro. Sergio Santiago Galván**, Vocal Suplente; **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, Vocal Suplente; **Lic. Miguel Ángel Romero Castillo**, Vocal Suplente; **Lic. María Ángela Hernández Gracián**, Vocal Suplente; **Mtra. Erika Aguilera Ramírez**, Asesora Suplente; **Lic. Yanina de la Cruz Posadas**, Asesora Suplente; **Lic. Olga Alicia Castro Ramírez**, Invitada con voz; **Lic. Martín Eduardo Navarro Sorellano**, Invitado con voz.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

3. Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales: Presentación para dictaminación de la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa la contratación de servicios de “Actualización del perfil referencial de la prueba de conocimientos para ocupar cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en Materia Electoral, la elaboración y la validación de reactivos, la aplicación en línea del examen de conocimientos y de la prueba de habilidades gerenciales (Talent 33) para el proceso de selección y designación 2015”.-----

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales: “Gracias, buenas noches a todos ustedes. Agradezco su presencia, su atención, hago la presentación que corresponde a la autorización para el procedimiento de contratación de servicios con el CENEVAL. Como todos ustedes saben, el Instituto Nacional Electoral por disposición de la Reforma Constitucional y Legal 2014, es ahora responsable del procedimiento de selección y además de la remoción de Consejeras y Consejeros Electorales que integran los Organismos

Públicos Locales de las 32 entidades del país. En este sentido, el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo este primer ejercicio en el año 2014 y esta sería la tercera ocasión en que lo lleva a cabo y para esto ha diseñado un procedimiento que está regulado debidamente mediante un reglamento que aprobó el Consejo General en marzo de este año. Dicho reglamento recoge de alguna manera la experiencia obtenida en los primeros dos procedimientos.-----

En el primer caso fue la selección de los Organismos Públicos Locales de 18 entidades; y en el segundo caso, por disposición de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. Corresponde ahora, de conformidad con la propia legislación electoral, llevar a cabo el proceso de selección de 13 entidades federativas, que con ello completaría la integración de los 32 Organismos Públicos Locales. En este sentido, el procedimiento que el Consejo General ha determinado contempla diferentes etapas. La primera de ellas que corresponde a la aprobación por el Consejo General de una Convocatoria Pública y por supuesto la difusión de la misma. En segundo lugar, un periodo de registro de aspirantes. La tercera etapa corresponde a la valoración del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los aspirantes que se hayan presentado. Y enseguida sigue la aplicación de un examen de conocimientos. Y también por disposición del Consejo General, por esta ocasión, también se regula la aplicación de una prueba de habilidades. Posterior a esta etapa de examen de conocimientos quienes puedan aprobar esta etapa, acuden a la siguiente que es la relativa al ensayo presencial. Después de ensayo presencial, corresponde la etapa de entrevistas y valoración curricular, para culminar el proceso de selección con la designación de quienes integrarán el Órgano Superior de Dirección de cada uno de los 13 Organismos Públicos Locales.-----

Como ha sucedido en las ocasiones anteriores, en este caso también, se solicita que se haga la contratación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, en virtud de la metodología con la que cuenta esta Institución, y pues ya la experiencia obtenida con la misma”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Señalar a los miembros de este cuerpo colegiado, que ya contamos con la propuesta técnico-económica del CENEVAL, debidamente firmada, así como con la investigación de mercado; entonces estaremos subiendo estos dos documentos el día de hoy a la carpeta de colaboración para que ya quede debidamente integrado el expediente, toda vez que los documentos que se subieron carecen de sus firmas”.-----

Lic. Yanina de la Cruz Posadas: “Por parte de la Contraloría se considera importante recomendar que las adquisiciones de bienes y servicios, se realicen con la debida anticipación, que permita al Instituto obtener las mejores condiciones; sí nos parece que el tiempo fue muy poco, no es la forma óptima de llevar a cabo el proceso. Sí queremos resaltar este punto. Y también, recomendar que se verifiquen los tiempos para cumplir con las etapas uno y dos, señaladas en el anexo técnico de la contratación. La parte del estudio de mercado que no estaba firmado, ya nos mostraron que ya estaba firmada, y también la cotización, lo que se recomienda es asegurarse nada más que las cotizaciones se encontraban vigentes en la fecha que se remitió la requisición al área compradora”.---

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, de hecho, la cotización efectivamente se encuentra vigente para tener en orden los comentarios de la Contraloría General. Y bueno, solicitar el apoyo del área requirente para poder atender los cometarios anteriores”.-----

Lic. Lincoln Salazar Douglas: “Perfecto, y se tendría que atender la primer recomendación de presentar con mayor oportunidad los casos al Comité, se le exhortaría a la unidad requirente, en este caso, y a las demás del Instituto se hará de su conocimiento que es necesario contar con mayor tiempo en posteriores procedimientos.”-----

De la segunda recomendación, pregunta la Contraloría respecto a los tiempos de las etapas que supongo que en la propuesta del CENEVAL tienen el compromiso, pero no sé si quisieras agregar algo al respecto Olga Alicia”.-----

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez: “Quisiera pedirle a nuestro compañero que nos apoye con esto”.-----

Lic. Martín Eduardo Navarro Sorellano: “Pues sí, como dice la Contraloría, en base a su recomendación, comentar que las condiciones están dadas para que se lleven a cabo estas etapas uno y dos por parte del CENEVAL, toda vez que no es la primera vez que se ha trabajado con ellos; recientemente ya lo comentaba aquí la Licenciada, el año pasado se llevó un procedimiento similar, en el cual pues estas etapas se llevaron a cabo. Y se llevaron a cabo desde la construcción total de un examen, para este procedimiento o este proceso de selección es más acotado porque únicamente se va a hacer una actualización de ese procedimiento que es mucho más rápido. Contamos con antecedentes con información previa, que esto será mucho más fácil. Entonces pues CENEVAL llevará estas etapas sin ningún contratiempo”.-----

Mtra. Erika Aguilera Ramírez: “Estoy platicando la Licenciada Olga Alicia y está de acuerdo, en que en la contratación del proyecto que traemos hoy, dice que en la vigencia es hasta julio. Y bueno, estamos pensando en recomendarles que se amplíe por dos meses más, sobre todo porque el año pasado hubo muchas impugnaciones y en algunos casos se recomendó revisiones de exámenes. Entonces que de alguna manera, si hay una revisión o alguna cuestión, tengamos el contrato vigente para que CENEVAL pueda darnos algunas precisiones, algunas correcciones, porque está muy acotada la vigencia, entonces ampliarla un poco más, no variaría ningún costo ni nada”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Nada más hacer una precisión que también nos fue solicitada, con base en la vigencia se señala que es a partir del día siguiente de la notificación del contrato, pero lo correcto es a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, para que quede de manera precisa ese señalamiento”.-----

Lic. Yanina de la Cruz Posadas: “Claudia, ¿esta fecha sería el lunes?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “No, el día de hoy estaríamos entregando la notificación de adjudicación, de dictaminarse favorablemente en este Comité, y a partir del día de mañana ya estaría empezando la vigencia del servicio”.-----

No existiendo más comentarios, el punto fue aprobado por unanimidad.-----

La **Lic. Yanina de la Cruz Posadas**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole

estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas".-----

Finalmente, el **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas** agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Técnica

Ing. Catalina Beristain Garza
Vocal Suplente

Lic. Dulce María Esquerro Salazar
Vocal Suplente

Lic. Claudia Urbina Esparza
Vocal Suplente

Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada
Vocal Suplente

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce
Vocal Suplente

Mtro. Sergio Santiago Galván
Vocal Suplente

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Vocal Suplente

Lic. Miguel Ángel Romero Castillo
Vocal Suplente

Lic. María Ángela Hernández Gracián
Vocal Suplente

Mtra. Erika Aguilera Ramírez
Asesora Suplente

Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Asesora Suplente

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez
Invitada con voz

Lic. Martín Eduardo Navarro Sorellano
Invitado con voz
